

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
06/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Alcaldía

DECRETO.- En el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena:

En atención a los cambios producidos a nivel interno en el Grupo Municipal Vox, y con la finalidad de garantizar una mayor estabilidad al Gobierno Municipal y de proteger los intereses generales en la ejecución de las decisiones más importantes en beneficio de la Ciudad, he considerado oportuno modificar mi anterior *Decreto de 2 de noviembre de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde (Resolución nº 21497)*.

Por lo tanto, en el uso de las facultades que me confieren los *artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local*, los *artículos 7 y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006*, publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, así como los *artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*, por el presente

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar los anteriores *Decretos de 21 de junio (Resolución nº. 12455), de 28 de septiembre de 2023 (Resolución nº. 18882) y de 2 de noviembre de 2023 (Resolución nº. 21497) sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde*, de la siguiente manera:

1. Cesar al Concejal de la Corporación, **Don Diego José Salinas Hernández** como Primer Teniente de Alcalde.
2. Nombrar al Concejal miembro de la Junta de Gobierno Local, **Don Gonzalo Manuel López Pretel**, como **Primer Teniente de Alcalde**, con la denominación de **Vicealcalde**.

Decreto modif. PRIMER TENIENTE DE ALCALDE - marzo 2026 - Corporación 2023 - 2027

1/2

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ
06/03/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
06/03/2026

SEGUNDO.- Los *Decretos de 21 de junio (Resolución n.º. 12455), de 28 de septiembre de 2023 (Resolución n.º. 18882) y de 2 de noviembre de 2023 (Resolución n.º 21497)* continúan vigentes en sus mismos términos, en todo aquello que no se vea afectado por esta modificación.

TERCERO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es. Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en las próximas sesiones que celebren ambos órganos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Noelia María Arroyo Hernández.

Doy fe.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL,

Encarnación Valverde Solano.

Decreto modif. PRIMER TENIENTE DE ALCALDE - marzo 2026 - Corporación 2023 - 2027

2/2